



SESIÓN PLENARIA

2. En su caso, debate y votación del proyecto de ley de Cantabria de Creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Cantabria. [11L/1000-0008]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pues aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de Cantabria de Creación del colegio profesional de terapeutas ocupacionales de Cantabria, pasamos a tratar el punto segundo del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del mismo.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del proyecto de ley de Cantabria de Creación del colegio profesional de terapeutas ocupacionales de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): En primer lugar, corresponde al Gobierno la presentación del proyecto de ley. Tiene la palabra la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Presentamos hoy ante todos ustedes el proyecto de ley de Creación del colegio profesional de terapeutas, terapeutas ocupacionales de Cantabria. Un proyecto sencillo por su forma, que tiene exposición de motivos cinco artículos que recogen la creación del colegio y dos disposiciones transitorias, dedicadas a la aprobación de los estatutos del nuevo colegio, la inscripción y publicación de los mismos y la elección de los miembros del órgano de gobierno.

Un proyecto que ha cumplido con todos los trámites previos y con todos los requisitos que establece tanto nuestra Ley de Colegios Profesionales, como en nuestra Ley de Régimen Jurídico.

Ha sido solicitada su creación por la Asociación profesional cántabra de terapeutas ocupacionales, que ha acreditado ser la entidad que representa la mayoría de los terapeutas ocupacionales en Cantabria, a los que agradezco esta iniciativa y me pongo a disposición, se pone el Gobierno a su disposición para llegar hasta el final en la creación de este colegio, con la elaboración de los estatutos y su inscripción.

Y ha superado todos los preceptivos trámites, como decía, la información favorable desde la Consejería de Salud, de mayo de 2024, la consulta pública que comenzó en junio de 2024 hasta el 16 de abril de 2025, con que se presenta una subsanación que faltaba en virtud del informe de la Dirección del Servicio Jurídico, hasta que el 16 de mayo se aprueba el texto y remitido a este Parlamento ese mismo día.

Sencillo por su forma, lo que motiva, entiendo, la aprobación de esta tramitación directa y lectura única y sencillo en su forma, pero de gran contenido en el fondo y en lo que crea.

Cantabria se suma al resto de comunidades autónomas todas que tienen Colegio profesional de terapeutas ocupacionales. Cantabria es la última en incorporarse en la creación de este colegio profesional, que tiene historias en otras comunidades autónomas, como en Aragón desde el año 2001 hasta la última incorporación que ha sido la de Andalucía, en el año 2019 y que vieron los colegios profesionales como en el año 2014, se creaba su Consejo General de colegios de terapeutas ocupacionales.

Y yo creo que por este motivo cobra más importancia hoy la aprobación de este proyecto, entiendo que por unanimidad de esta Cámara y sobre todo la petición que es un momento, hicieron los terapeutas ocupacionales al Gobierno de Cantabria, de impulso con su presidenta a la cabeza, Alba Sañudo.

Un colegio profesional que nace y se convierte en una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en nuestra comunidad autónoma, que no son otros que ser una profesión de ámbito sociosanitario, preservar y promover la salud, el bienestar y la protección de sus destinatarios, implicar activamente a las personas vulnerables en ocupaciones.

Una profesión tan importante en el ámbito de la salud, para las personas con discapacidad, con dependencia, en situación de soledad no deseada o con diferentes patologías.

Profesión que busca preservar nuestro bien jurídico de salud pública, así como garantizar la protección de la salud de las personas, ordenando al mismo tiempo el ejercicio de la profesión en Cantabria y garantizando que el colegio ostente la representación exclusiva de sus colegiados y la deontología profesional.



Señorías, siempre he creído firmemente en el papel crucial que los colegios profesionales desempeñan en nuestra sociedad. He sido ponente en varias ocasiones en este Parlamento de leyes que creaban colegios profesionales y hoy tengo el privilegio de ser la consejera que presenta este proyecto de ley ante todos ustedes.

Los colegios son mucho más que meros entes reguladores, de una profesión. Son corporaciones de derecho público, garantes de la ética en su profesión, promotores del conocimiento y catalizadores en la colaboración.

A lo largo de su existencia en los colegios profesionales han demostrado ser actores vitales en la defensa de los derechos de sus respectivas profesiones, en la formación continua de los colegiados y en el establecimiento de puentes con la Administración pública y la sociedad civil.

Son instituciones que no solo velan por los intereses de sus miembros, sino que contribuyen activamente al bienestar de nuestra comunidad.

Como entidades que agrupan a expertos de diversas disciplinas son verdaderas fuentes de conocimiento, experiencia y buenas prácticas, y una labor esencial como punto de conexión entre el ámbito profesional y las necesidades de la sociedad, canalizando la innovación, la ética y la excelencia hacia el corazón mismo de la gestión pública, buscando esa alianza estratégica que pretende la eficacia, la transparencia y la calidad de los servicios que prestamos a nuestros ciudadanos. Y van a jugar un papel fundamental en ese inminente decreto, en ese inminente papel de entidades colaboradoras de certificación, con la inminente aprobación del decreto en los próximos días, que lo regulará.

Por eso, hoy, señorías, en un día importante y especial para Cantabria, para este Gobierno y para este Parlamento, pero sobre todo para las terapeutas ocupacionales a nuestra tierra y para los cántabros a los que cuidan, quiero desde esta tribuna, felicitarles a todos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Se abre el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el diputado no adscrito, Sr. Palacio, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: No voy a hacer uso de los dos minutos que me conceden, señoría.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy nos encontramos con la aprobación de una ley que atiende a una demanda justa y necesaria de un colectivo profesional, que lleva años trabajando en Cantabria con rigor, con vocación y con entrega, los terapeutas ocupacionales.

Lo hacemos porque el estatuto de autonomía en su artículo 25.5, nos atribuye esa competencia para legislar en materia de corporaciones de derecho público representativas de profesiones tituladas y en ese marco con fundamento en nuestra ley de colegios profesionales.

No hablamos de un mero trámite administrativo; estamos hablando de ordenar una profesión sociosanitaria, reconocida por la Ley estatal 44/2003, de Ordenación de Profesiones Sanitarias. Su objetivo es claro, garantizar la mejor atención a los ciudadanos, protegiendo su salud pública y defendiendo los derechos de usuarios y pacientes.

Los terapeutas ocupacionales, señorías, cumplen una misión de un gran valor. Hablamos de acompañar, de rehabilitar, de recuperar, de dar calidad de vida a quienes, por enfermedad, por accidente o por discapacidad ven limitada su autonomía.

Son profesionales que tanto desde la ciencia como desde la humanidad ayudan a las personas a que puedan seguir desarrollando su vida con dignidad.

Por eso creo que la creación de este colegio no solo garantiza la representación institucional de esta profesión, sino que, sobre todo refuerza su compromiso con la sociedad cántabra.

Servirá por lo tanto para ordenar el ejercicio profesional, para velar por la calidad del servicio, pero también para fortalecer la voz de estos profesionales ante la Administración y ante la sociedad.



Por ello, agradezco públicamente el trabajo que ha hecho la Asociación profesional cántabra de terapeutas ocupacionales. Han tenido constancia y trabajo durante todos estos años, para que hoy estemos debatiendo esta ley, para ese impulso necesario que Cantabria hoy reconoce. Y también he de decirles que, entre sus múltiples, bueno pues consideraciones necesarias al margen de esta ley, pues hablan de la necesidad de adaptar esa titulación que existe, con las lógicas ofertas de empleo.

Hay pocas plazas en valoración de dependencia o en sanidad pública, de terapeutas ocupacionales y, por lo tanto, creemos que hay que darle una vuelta, incorporar ese perfil de terapeutas ocupacionales en todas las zonas de salud pública y creemos que también para eso, pues una ley que ordene la profesión va a ser importante.

De modo que, estando ante una ley de interés público, como digo, justa y necesaria para Cantabria, desde nuestro grupo parlamentario VOX manifestamos nuestro apoyo, nuestro voto a favor, a la creación de este colegio profesional y, por supuesto, a que a partir de ahora se camine en la dirección de integrar a ese colectivo de importantes profesionales en todos los ámbitos de las esferas sociales y sanitarias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, diputadas y diputados.

Ya la consejera de Presidencia nos ha comentado la importancia de los colegios profesionales, yo voy a centrarme en la importancia del colectivo profesional de terapeutas. Es un día importante para dicho colectivo, que realiza una labor social y sanitario muy importante, y yo creo que poco reconocida, hoy damos un paso y un paso más en este reconocimiento necesario con la ley mediante la que se creará el Colegio de Profesionales de Terapeutas Ocupacionales de Cantabria, una demanda que los propios profesionales trasladaron y que hoy concluye su tramitación.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos trasladarles nuestra enhorabuena y agradecer a la Asociación Profesional APTANTO en cuanto esta iniciativa, como decía, su labor es muy importante, pero sobre todo vocacional, porque si algo la define es mejorar la vida de los pacientes y sus familias ¿qué hay más vocacional que dedicarse a mejorar la vida de las personas que más lo necesitan? Duro en muchas ocasiones, nada fácil en la mayoría, pero estoy convencido que enormemente gratificante.

Mientras escribí esta intervención he repasado todo lo que hace este colectivo y es encomiable. Ayudar a las personas dependientes, mayores o con movilidad reducida; personas que han sufrido operaciones que les limita en las tareas más cotidianas; a niños con dificultades y la adaptación de esos colegios a sus necesidades. Pensemos en las tareas más básicas, como levantarse de la cama, lavarse vestirse o comer, imagínese que ya no pueden hacer eso por propia iniciativa que ya no saben y ahí están los terapeutas ocupacionales reeducando en esas pequeñas tareas que para muchas personas se hace un mundo, entrenando la movilidad, el uso de instrumentos de apoyo y la superación de barreras, adaptando su entorno físico y social para mejorar su independencia y, por tanto, su bienestar.

Seguramente todos los que estamos hoy aquí conocemos a alguien cuya vida es más fácil gracias a un aspecto adicional, una persona mayor que se ha roto la cadera, una persona con discapacidad, un adulto que tuvo un accidente que le ha dejado ciertas escuelas limitantes, unos padres con un hijo o hija con autismo de TDHA o problemas con motricidad, son tanto los ejemplos que no puedo nombrarlos todos.

Es difícil definir sin simplificar lo que representa a este colectivo, porque su labor es más amplia que todo eso, que no es poca cosa, son múltiples y diversos los ámbitos donde interviene de forma directa con las personas y su entorno, como acabo de exponer, diseñando planes personalizados de adaptación, reeducación en las actividades diarias y adaptación del entorno. Por otro lado, también asesoran y orientan para promover la participación social, previenen la discapacidad a través de actividades que promueven la salud y detienen o retrasan el deterioro funcional, así como la investigación y la docencia.

Señoras y señores diputados, como pueden ver, su ámbito de trabajo es amplio y transversal, y todo ello lo realizan con una constante adaptación a los cambios de nuestra sociedad, con nuevas barreras y nuevas necesidades con circunstancias personales cada vez más complejas.

Los terapeutas ocupacionales son parte de un engranaje clave y necesario para lograr una sociedad más inclusiva, más humana, más justa. Su papel es fundamental para Cantabria, para nuestra sociedad, son la balsa salvavidas cuando creen que su vida se hunde, cuando todo cambia, son esas personas que les dan seguridad en cada paso y también seguridad a sus familias, de que todo va bien con paciencia y su ayuda; una ayuda inestimable que para muchas familias no tiene precio, una ayuda que también aporta ingresos hospitalarios porque aunque a priori no parezca que esté



relacionado, la seguridad que aportan hace que el alta médica de muchos pacientes no sea retrasada por el miedo de no poder hacer frente la nueva realidad en casa.

Concluyo ya. Hoy aprobando esta ley con la que se creará el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Cantabria, damos un paso más en su reconocimiento y visibilidad, en el refuerzo de esta profesión para que puedan ejercerla con una garantía ética y de calidad, así como mayor respaldo jurídico.

Este colegio les proporcionará prestigio, mayor presencia social e institucional y un espacio de encuentro y formación continua, por lo que reitero mi enhorabuena. Pero no quiero acabar sin recordar que este colectivo nos ha trasladado una petición: estar en los centros de salud, esperemos que el gobierno de Cantabria lo tenga en cuenta.

Muchas gracias, señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Todos los asuntos que tratamos en este Pleno todos los lunes son importantes y afectan a todos a los ciudadanos de Cantabria, pero hoy este Parlamento no puede dar la espalda a los 70.000 muertos en la Franja de Gaza, por ello presidenta, de mi tiempo, nuestro grupo parlamentario va a dedicar un minuto de silencio para ellos.

(Los señores diputados guardan un minuto de silencio)

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: “La terapia ocupacional me devolvió la sonrisa. Una de las peores enfermedades es no tener ilusión, y esta terapia ha sido esencial para mí, me daba cuenta de que no solo trabajábamos, lo físico también, lo emocional. Mi trabajo como el terapeuta no solo repercute en mí sino en todo miento también en mi hija” “El terapeuta ocupacional, me ha enseñado técnicas para hacer mi vida más fácil cómo levantarme, cómo sentarme, cómo prepararme el desayuno y asearme” “Gracias a mi terapeuta ocupacional he conseguido usar mi mano, ahora soy más independiente y no necesito analgésicos”

Señorías, estos son los testimonios de Rubén, de Cristina y Montserrat, afectados de ictus, fibromialgia y dolor crónico en un brazo, lecciones de vida que nos indican la importancia de la profesión, objeto de la ley que hoy debatimos en este Parlamento. Nuestro grupo parlamentario quiere manifestar su satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley, una norma que supone un paso más en la consolidación de nuestra autonomía porque precisamente es el Estatuto de Autonomía para Cantabria el que confiere la competencia legislativa en materia de corporaciones de derecho público, representativas de intereses económicos y profesionales y el ejercicio de profesiones tituladas, sin perjuicio de lo que dispone nuestra Constitución.

Una norma que obedece el deseo de un colectivo, los terapeutas ocupacionales de Cantabria, expresado públicamente de contar con una normativa legal que les permita a estos profesionales realizar una actividad laboral con plenas garantías para ellos y sus pacientes. Una ley que permite atajar situaciones de intrusismo, profesional y prácticas abusivas indebidas que pudieran afectar a la propia profesión y, por ende, a los ciudadanos y ciudadanas, destinatarios de esta acción de los profesionales.

Por ello, vaya desde aquí la felicitación del Grupo Parlamentario Regionalista a los terapeutas ocupacionales de Cantabria que acertadamente han demandado la regulación legal de una profesión que sin duda da respuesta a necesidades sociales obvias.

Es fundamental para la integración y la inclusión social del paciente con demencia, Alzheimer y de sus personas cuidadoras, porque tiene un perfil profundamente humanista. Es sin duda una profesión de corazón, como decía Rubén devuelve la sonrisa y las ganas de vivir a los pacientes, porque presta una atención personalizada que arraiga en la vida de la historia de sus destinatarios y permite su empoderamiento a través de la recuperación de la autonomía, evitando la soledad, el desarraigo social de las personas mayores, previniendo lesiones y caídas que afectan directamente a la independencia de estas personas.

Cumple una labor de primer orden en la sociedad cada vez más longeva, donde es fundamental propiciar el envejecimiento activo y saludable de todos nuestros mayores.

Señorías, los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, destinatarios de la labor de estos especialistas, están hoy de enhorabuena. No solo hemos dado un paso más en la consolidación de nuestro desarrollo autonómico, sino que nos implicamos directamente en la mejora del bienestar social, sanitario y educativo de nuestra tierra.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí señores y señoras diputados.

Con permiso de la presidencia, señalar primeramente que es un placer estar hoy con ustedes, día de San Rafael Arcángel, que lleva el nombre de este antiguo hospital y que hoy esa sede y el foro del parlamentarismo.

Dicho esto, lo que nos ocupa es el proyecto de ley de terapeutas ocupacionales, disciplina sanitaria desde el año 2003 y verdaderamente gracias a este proyecto de ley van a encontrar su visibilidad administrativa, van a encontrar su representación institucional.

¿Y quiénes son? Pues mire, coincidimos con ellos muchas veces en la vida porque son los que verdaderamente nos hacen recuperar la autonomía, nuestras actividades diarias muchas veces; son los que encontramos en centros de salud, podemos encontrar en hospitales, en centros de día o incluso también en residencias de mayores; son esas personas que nos van a atender cuando hay una persona que les da un ictus, cuando hay un accidente laboral, cuando hay un accidente de circulación o enfermedades neurodegenerativas o también enfermedades para niños pequeños.

Hacemos nuestras las palabras emitidas por la consejera de Presidencia del Gobierno Buruaga y, efectivamente una vez más nuestra comunidad autónoma se pone a la altura del resto de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular y que han incentivado y han promovido poder constituir este colegio profesional.

Obviamente, cumple los requisitos, el artículo 36 de la Constitución les establece con un criterio democrático. Después, posteriormente se asume la competencia por la comunidad autónoma en el año 96, la Ley de Colegios Profesionales de 2001, que establece además un registro de colegios profesionales que es importante y sobre todo también porque se dan las 3 condiciones que exige la ley: tienen interés público, tienen un título oficial académico y, obviamente también son profesionales que en su mayoría sus asociaciones han estado en la creación de este colegio y nuestra comunidad autónoma y el Gobierno ha recogido y ha instado, ha intentado, ha provocado, ha incitado a que se creen estos colegios profesionales después de 8 años de desierto y de letargo.

¿Qué naturaleza jurídica tienen? Bueno, la naturaleza jurídica, como saben ustedes, son personas públicas, corporaciones públicas con personalidad jurídica propia, que actúan en el ámbito jurídico-privado, en sus competencias, en su gestión, en su propio patrimonio, pero al mismo tiempo van a actuar en el ámbito jurídico público. No nos olvidemos que hacen convenios de colaboración con la Administración, que hay actividades delegadas de la Administración, como es el ámbito disciplinario, o que también pueden ser también órganos de consulta de la Administración o peritos judiciales.

¿Y qué beneficios tienen este colegio? Pues mire, primero, beneficios para los usuarios y consumidores, que son verdaderamente los que ven, que saben que pueden ir a un profesional que está colegiado, que no hay un intrusismo y que verdaderamente es un profesional. Segundo, porque pueden ante una mala praxis denunciar esta situación y sobre todo también, bueno, pues es importante para los propios profesionales liberales que se encuentran con un colegio donde van a evitar el intrusismo, entonces van a evitar la precariedad laboral, donde van a tener una disciplina de formación continua y constante y sobre todo y lo más importante, dónde van a tener la defensa de su profesión y la defensa de su actuación profesional, y esto es lo más importante.

Les voy a poner un ejemplo por lo que nos atañe, por ejemplo, a los abogados, cuando una persona en el ejercicio de su derecho a defensa se ve vulnerado, ya se ha pasado con el colegio profesional de Madrid, es inmediatamente el colegio el que pide al juez que se eleve la causa al Supremo, y el que pide que se abra juicio oral, cuando un profesional, cuando un abogado, su secreto profesional, por un fiscal un poco corrupto le transmite al Gobierno y viola el derecho de defensa; pues exactamente para eso también sirve los colegios profesionales es un ejemplo que entendemos todos de lo que sirve también defender nuestras libertades vía colegio profesional.

Dicho esto, señalar que el propio proyecto de ley que estamos tramitando también en este Parlamento de participación ciudadana en su artículo 7, recoge la participación de los colegios profesionales como forma de participación ciudadana, y creo que es un artículo 7 que nadie ha puesto en duda y que también se aprobarán esta Cámara.

Por lo demás se abre un proceso constituyente, una gestora, unos estatutos provisionales que darán lugar a la asamblea constituyente, a la aprobación de sus estatutos y sus órganos rectores. Lo único que queda también dicho en la propia ley, que no es obligatoria la colegiación, y así efectivamente va a ser hasta que una ley estatal cambie el criterio, pero también recordemos que estamos en la Unión Europea, donde la libertad de circulación y la libertad de servicios en todo el marco de la Unión es uno de los principios fundamentales.

En definitiva, es un día de enhorabuena para este Parlamento y estoy seguro que todos vamos a aprobar este proyecto de ley que nos trae hoy el gobierno de Cantabria, en beneficio de todos los cántabros.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, se somete el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 139. 3 del Reglamento.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ley de Cantabria de Creación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.